



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



46)

Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social *N° 039-2022-GRL/GRDS*

Huacho, 10 de agosto del 2022

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 026-2022-GRL/GRDS, de fecha 02 de junio de 2022; el Memorando N° 1146-2022-GRL-GRDS, de fecha 27.06.2022; el Memorando N° 1320-2022-GRL-SGRA, de fecha 10 de agosto del 2022; el Informe N° 2079-2022-GRL/SGRA/OL, de fecha 05.08.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



46

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01** publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 23 de Enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 026-2022-GRL/GRDS**, de fecha 02 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprueba el documento equivalente de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N° 2550702, por el monto ascendente a Quinientos nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles, con un plazo de ejecución de hasta 60 días calendarios;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1146-2022-GRL-GRDS**, de fecha 27.06.2022, la gerencia remite requerimiento para ejecución de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N° 2550702;



Que, mediante **MEMORANDO N° 1320-2022-GRL-SGRA**, de fecha 10 de agosto del 2022, la Sub Gerencia Regional de Administración da cuenta que, se realizó el estudio de mercado en atención al requerimiento presentado, por lo cual traslada la misma para la validación y verificación del cumplimiento de los términos de referencia; asimismo indica que, la propuesta económica es mayor al crédito otorgado, por lo que indica que la gerencia deberá evaluar la ampliación presupuestal con el área competente;

Que, la Sub Gerencia Regional de Administración remite adjunto el **INFORME N° 2079-2022-GRL/SGRA/OL** que traslada la indagación de mercado contenida en el **INFORME TÉCNICO N° 025-2022-GRL/SGRA-OL-RVL**, de fecha 05.08.2022, suscrito por el especialista en Contrataciones, a través del cual determina el valor estimado del bien, luego de constatar que existe **PLURALIDAD DE MARCAS Y PLURALIDAD DE POSTORES EN EL MERCADO**, bajo la metodología de **MENOR PRECIO DE LAS COTIZACIONES**, obteniéndose el valor estimado por un monto total de S/ 548,000.00 (Quinientos Cuarenta y Ocho mil con 00/100 soles), por lo cual recomienda que la Gerencia Regional de Desarrollo Social gestione la solicitud de ampliación presupuestal por el importe de S/55,160.00, ante la oficina respectiva, a fin de continuar con el procedimiento de selección;

La IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N° 2550702, contiene las siguientes características:

U.F : UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E.I. : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
O.P.M.I. : OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ejecución : HASTA 60 DIAS CALENDARIOS

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

| COSTO ESTIMADO | |
|---|----------------------|
| ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA | S/ 548,000.00 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | S/0.00 |
| SUPERVISIÓN | S/ 12,000.00 |
| LIQUIDACIÓN | S/ 5,000.00 |
| INVERSIÓN TOTAL | S/ 565,000.00 |

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el COSTO de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2550702, por el monto ascendente a Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles, con un plazo de ejecución de hasta 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. MARIA MAGDALENA MONTOYA CONDE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL